

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO
HARDWARE NO HOMOLOGADO DE PUESTO DE TRABAJO INCLUIDO EN EL SISTEMA
DINÁMICO DE COMPRA 0005-CSDC-2022-000002 - Lote 3 (2024 - 02 (EXPEDIENTE 0005-CP02-
2024-000006**

ACTA 5 PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En Sarriguren, a las 09:00 horas del día 28 de octubre de 2024, actúa telemáticamente la Mesa de Contratación designada para llevar a cabo las actuaciones correspondientes al **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO HARDWARE NO HOMOLOGADO DE PUESTO DE TRABAJO INCLUIDO EN EL SISTEMA DINÁMICO DE COMPRA 0005-CSDC-2022-000002 - Lote 3 (2024 - 02) (EXPEDIENTE 0005-CP02-2024-000006)**

La Mesa se ha constituido e interviene con los siguientes componentes:

- Presidente: Francisco Javier Echarte Ayerra, Director del Servicio de Plataformas y Operaciones.
- Vocal: Asunción Arin Irastorza, Jefa de la Sección de Gestión de Activos TIC
- Vocal: Pablo Machain Martiarena, Jefe de la Sección de Infraestructuras Tecnológicas.
- Interventora delegada: Ana Barberena Jiménez, Interventora delegada en el Departamento de Universidades, Innovación y Transformación Digital.
- Secretario: Miguel Sorroche Sedano, Técnico de Administración Pública, Rama Jurídica, de la Sección de Régimen Jurídico de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.

Los componentes de la Mesa manifiestan la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de contratación.

Una vez comprobado que la empresa TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. ha presentado en plazo y correctamente toda la documentación administrativa exigida en el pliego regulador de la contratación para ser adjudicataria del contrato en el Lote 1, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato correspondiente al **LOTE 1 a favor de la empresa TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U**

Así mismo, comprobado que la empresa PROSIN S.L. ha presentado en plazo y correctamente

toda la documentación administrativa exigida en el pliego regulador de la contratación para ser adjudicataria del contrato en el Lote 2, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato correspondiente al LOTE 2 **a favor de la empresa PROSIN S.L.**

La presente acta se aprueba en la misma sesión virtual, firmándose por la Secretaría con el visto bueno de su Presidente, y se transmite con posterioridad y telemáticamente a todos los miembros actuantes de la Mesa, que darán su conformidad por el transcurso de 24 horas sin manifestar su disconformidad.